RAD. 680014003001-2022-00037-00
PROCESO RESTITUCION

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandante solicita la terminación del proceso por cuanto los demandados entregaron el inmueble objeto de la litis y haber llegado a un acuerdo de pago entre las partes.

En atención a lo solicitado y teniendo que las partes llegaron a un acuerdo de pago, además porque el proceso cuenta con sentencia y liquidación las costas procesales en firme, no habría lugar a ordenar mediante auto la terminación del proceso, porque el mismo finiquitó con la sentencia cuyo objeto es la terminación del del contrato de arrendamiento y entrega del inmueble esencia de este litigio, la cual, según señaló la demandante, ya ocurrió. Por lo tanto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c778979b79d62f310a665a125c35056d89b24de6a883b946859584e732e4d8d1**
Documento generado en 30/11/2022 02:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica